



MARCO REGULADOR DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Empleo del Municipio de Cádiz, teniendo en cuenta los Planes Nacionales de Empleo, y en relación con la empleabilidad de los grupos con mayores dificultades para encontrar empleo, pretende articular una estrategia integradora y activa que desde un enfoque preventivo favorezca la permanencia en el sistema educativo reglado de los jóvenes que presentan un alto riesgo de fracaso escolar. Esta estrategia deberán sustentarse en los siguientes Directrices relevantes:

- *Sustitución de medidas pasivas por medidas activas.* No sólo hay que informar sobre las posibilidades de formación que tienen sino motivarlos para que planifiquen una carrera profesional que les atraiga y tenga salidas laborales para que actúen en consecuencia.
- *Favorecimiento de la transición de la escuela a la vida laboral,* mejorando la eficacia y adaptación de los sistemas formativos a las transformaciones tecnológicas que exige el mercado laboral y facilitando la adaptación de los jóvenes.

De hecho, el Plan de Empleo incluye como principio inspirador la necesidad de promover la PREVENCIÓN. El mantener el enfoque preventivo como línea conductora, basado en la detección precoz de las necesidades individuales y la combinación de medidas ágiles de intervención, incluyendo por tanto en el Plan no sólo a aquellas personas que presentan dificultades de inserción, sino a los potencialmente excluidos y cuyas características socio-económicas colocan en situación de riesgo.

El IFEF se plantea la necesidad de actuar específicamente con la población estudiantil por dos razones:

Primero a que en el municipio de Cádiz, del total de la población censada en la ciudad de Cádiz en 2001, el 16,80% (28.804 jóvenes) era menor de 19 años, un número importante a pesar el creciente proceso de envejecimiento que vive inmersa la ciudad.



Y segundo a que desde la Delegación de Asuntos Sociales se detectaron en el año 2001 un total de 702 casos de absentismo en los Centros Educativos, de éstos el 47,8% (336 jóvenes) estaban cursando el segundo ciclo de ESO, siendo un colectivo que necesitará programas especiales de orientación profesional y de prevención de la exclusión pues, aunque los últimos estudios indican que se ha producido un descenso del paro juvenil, este descenso se ha centrado en la población juvenil más formada y/o capacitada por lo que aumenta la importancia de desarrollar acciones que mejoren la inserción y orientación profesional en contacto directo con los Centros Educativos para prevenir situaciones de exclusión social y laboral.

Para la articulación de esta estrategia preventiva con este colectivo es necesario formalizar un marco de acción que regule las actuaciones, que dentro del Plan de Empleo, se realizan en materia de Prevención del Fracaso Escolar a desarrollar en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Cádiz.

2. ANTECEDENTES DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR.

La realización de programas Preventivos en los Centros Educativos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz no es algo nuevo pues siempre se ha pensado que en ellos se encuentra el embrión del futuro de la ciudad.

En este sentido se cuenta con el antecedente del Programa "Ulises, hacia la escuela digital", incluido en la iniciativa Youthstart "Guía joven- Cádiz" realizado en los años 2.000 y 2.001, que tenía como objetivo prioritario la colaboración en la introducción y uso de las NTIC en las escuelas, intentando sensibilizar a la comunidad educativa hacia estos temas, aportando un instrumento que mejore la calidad de la enseñanza y promoviendo la generalización de las prácticas pedagógicas multimedia, permitiendo, igualmente, mayor facilidad de comunicación entre centros y reforzando la dimensión europea de la educación. En este programa los destinatarios no eran sólo los alumnos de 3º y 4º de la ESO sino que se ampliaba a los Profesores para crear un efecto multiplicador del programa a largo plazo.

Un segundo antecedente se encuentra en el Proyecto SERVI-NET cuyo objetivo era mejorar la capacidad de inserción y autoempleo de las personas desempleadas que tengan motivación e interés hacia los servicios de proximidad para conseguir su incorporación al mercado de trabajo. Una de las acciones formativas era "Servicio educativo de ocio y tiempo



libre. Aplicación de NTIC” y para la realización de las prácticas en centros educativos se firmó Convenio con la Delegación Provincial de Educación y Ciencia. El objetivo de esta acción formativa era mejorar la gestión y calidad del ocio y tiempo libre del alumnado de los Centros Educativos mediante la realización de actividades lúdicas y relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

También en sintonía con estas ideas se firmó en abril de 2003 un convenio de colaboración con el IES “La Caleta” para el desarrollo del Programa de Adaptación Curricular incluido dentro del Proyecto “Un Espacio hacia la Convivencia” para la realización de los Talleres Pre-profesionales. Con estos Talleres pre-laborales se busca motivar a un grupo de alumnos /as que presentan Fracaso Escolar y problemas importantes de adaptación escolar para que continúen en el sistema educativo.

Durante el verano de 2003, se desarrolló el programa de “Recuperación Académica” que tenía como objetivo el dar respuesta a las necesidades concretas de los jóvenes escolarizados en la ESO con fracaso escolar que no hubieran alcanzado los objetivos mínimos propuestos en las distintas áreas de conocimiento y se encuentran en situación de riesgo de abandono del sistema educativo reglado.

En octubre de 2003 se inició el Proyecto Piloto: Adaptación Curricular Para Jóvenes con Fracaso Escolar, en los Institutos de Enseñanza Secundaria “Rafael Alberti” y “La Caleta” para realizar Talleres Prelaborales y de Habilidades Sociales con alumnos/as de la ESO con alto riesgo de fracaso escolar. Se formalizó un Convenio de Colaboración con Asociación Cardijn para la ejecución de dicho programa, que pretende dar una respuesta a los alumnos/as con dificultades de integración en el ritmo escolar “normalizado”, ofreciendo una alternativa acorde a sus intereses y necesidades.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA



OBJETIVOS GENERALES



- Desarrollar actuaciones dirigidas a los/as alumnos/as escolarizados/as de más de 12 años, de forma que se incida para que continúen con su estudios de educación reglada y evitar el absentismo escolar.
- Optimizar las redes de coordinación entre los centros educativos y la Administración local para desarrollar programas innovadores.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el bagaje cultural y los conocimientos formativos básicos para la obtención de empleo.
- Mejorar los conocimientos relacionados con las NTIC tanto de alumnos como de profesores.
- Reforzar las habilidades sociales y competencias que contribuyan a la inserción laboral.
- Informar a los alumnos sobre la oferta formativa, tanto reglada como no reglada, así como situación del Mercado de Trabajo.
- Mejorar la calidad de la enseñanza.

4. DESTINATARIOS.

Los beneficiarios de estos programas son:



- Alumnos/as de ESO con alto riesgo de fracaso escolar, absentismo escolar y/o que presenten dificultades para integrarse o permanecer en el sistema educativo reglado.
- Alumnos/as de secundaria, bachillerato y ciclos formativos.
- Profesorado de estos cursos.

Todos los/as beneficiarios/as pertenecerán a centros educativos de Cádiz.

5. PROGRAMA DE ACTUACIONES

Las actuaciones dirigidas a la Prevención del Fracaso Escolar recogidas en este Marco serían:

a) Talleres Pre-Laborales y de Habilidades Sociales con alumnos de la ESO con alto riesgo de fracaso escolar para evitar su absentismo.

Estos talleres, están planteados como una iniciación a la cualificación profesional, ya que están concebidos como experiencias que pueden abrir perspectivas de profundizar en el aprendizaje de un oficio, o iniciar la práctica como aprendices en un trabajo.

Pretende dar una respuesta a los alumnos con dificultades de integración en el ritmo escolar “normalizado”, ofreciendo una alternativa a sus intereses y necesidades para lo cual el Centro Educativo deberá realizar la adaptación curricular correspondiente.

Además se darán Talleres de Habilidades Sociales (como parte de los talleres anteriores y/o independientes de ellos), con el fin de mejorar la capacidad de Interrelacionarse y trabajar en grupo, fundamentales tanto para mejorar su inserción en la formación reglada como para su futura incorporación al mundo laboral.

b) Talleres de información y de motivación laboral.

Consistente en Sesiones informativas sobre Salidas Profesionales, Mercado de Trabajo y otros temas específicos de interés laboral en el módulo de Formación y Orientación Laboral para alumnos de la ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Programas de Garantía Social.

c) Programa de formación en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación para los Alumnos y Profesores.

En consonancia con la experiencia obtenida con el Proyecto “Ulises, hacia la escuela digital” existirán dos programas formativos paralelos e Inter-relacionados: uno para los alumnos y otro para los profesores.

Cada uno de ellos constara de una serie de cursos que cubrirán las necesidades formativas en NTIC de los alumnos y profesores desde iniciación a la informática hasta la profundización en aquellos programas o aspectos prácticos más demandados.

d) Programa de Refuerzo y Recuperación Académica.

El objetivo de este programa es dar respuesta a las necesidades concretas de los jóvenes con fracaso escolar, que se encuentren en situación de riesgo de abandono del sistema educativo reglado. Para la consecución de este objetivo:

- ✓ Se impartirán clases de apoyo para posibilitar la recuperación de las asignaturas pendientes dónde el alumnado no hayan alcanzado los objetivos mínimos propuestos.
- ✓
- ✓ Se favorecerá la relación y la integración a través del trabajo en grupo y mediante actividades lúdicas.

- ✓ Se mejorarán las técnicas de estudio y se fomentará la imaginación y la creatividad de los jóvenes a través de talleres.

e) Asesoramiento y apoyo para el diseño y elaboración de material complementario o de apoyo de utilidad en los centros educativos.

Con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza en los centros educativos se colaborará en el diseño, elaboración y mejora de materiales complementarios y de apoyo para la orientación laboral, así como adaptaciones curriculares que puedan resultar beneficiosas para el alumnado.

6. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Ámbito de Colaboración:** Se incluirán todas aquellas propuestas de actuación que contemplen la puesta en marcha de actuaciones recogidas en el Marco Regulator, como son: Talleres Prelabórales, Apoyo a las Adaptaciones curriculares, clases de apoyo y recuperación académica, Formación en NTIC, Sesiones informativas y Sesiones específicas en materia laboral.
- **Red de Entidades Colaboradoras:** Se abrirá una convocatoria en la que se ofertarán distintos Talleres Prelaborales, cursos de NTIC y acciones de orientación para los centros educativos públicos y concertados. De esta manera, los centros, cuyas solicitudes, sean valoradas satisfactoriamente formaran parte de la Red de Entidades Colaboradoras.
- **Valoración de Propuestas:** Las entidades deberán presentar una solicitud, especificando en la misma la actuación o actuaciones a las que desean acogerse, así como el número de participantes que proponen. Dicha solicitud deberá ajustarse a los principios inspiradores establecidos en el Marco Regulator y a la convocatoria formulada por el IFEF.
- **Formalización de Convenios de Colaboración:** La realización de las actividades recogidas dentro de este marco se podrá formalizar a través de un Convenio de Colaboración suscrito con la Entidad Ejecutante en el que se recogerán las actuaciones a desarrollar por cada una de las partes.
- **Financiación:** Se podrá dotar presupuestariamente a través de la partida de Transferencias Corrientes del Plan de Empleo, concretamente Otras Transferencias. En cualquier caso, esta dotación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se determine al efecto.
- **Evaluación y Seguimiento:** Para las actuaciones que se realicen a través de Convenios de Colaboración, se establecerá una Comisión Mixta de Seguimiento para realizar un seguimiento exhaustivo y una evaluación adecuada de todas las actuaciones que se van desarrollando. En el caso que estas se realicen directamente por el IFEF se planificará ese seguimiento y evaluación junto a la programación de la actividad. En ambos casos se buscará analizar el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos, de los resultados obtenidos en todas y cada una de las acciones realizadas así como de las propuestas de medidas de mejora a aplicar en las distintas acciones. Todo ello teniendo



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

en cuenta los indicadores de evaluación y la metodología recogidos en el Plan de Empleo del Municipio de Cádiz.